



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, abril diecinueve de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00307 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	COMUNICACION Y AGRONEGOCIOS TV.
Asunto	Se autoriza retiro de la demanda

Lo solicitado por el libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se autoriza el retiro de la demanda, por lo que se ordena la remisión del vínculo contentivo del expediente en formato digital a la dirección electrónica del apoderado de la parte actora: contacto@hyclegal.com.co

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____ a las 8:00.a.m				

SECRETARIO				